

LEGISLACION

El Gobierno no regulará los requisitos para auditar la protección de datos

López Aguilar anuncia que el nuevo Reglamento estará vigente en esta legislatura

Héctor Asensio

MADRID La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) de 1999, y que revoca la anterior normativa de 1992, establece que los responsables de evaluar si las empresas cumplen con la ley tienen que ser "profesionales cualificados", sin incluir más requisitos. Y de momento va a seguir siendo así, porque el Gobierno no ve prioritario incluir en el Reglamento que desarrolla la LOPD (y que actualmente está en fase de redacción) un apartado especial centrado en la figura de este tipo de auditor.

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, fue bastante claro ayer, tras inaugurar el I Congreso Europeo de Protección de Datos Personales, y que se celebra en Madrid hasta el viernes, al asegurar que no está prevista una legislación específica sobre la figura del auditor en la protección de datos de carácter personal.

"No está previsto de momento y no figura en el calendario de prioridades", indicó el titular de Justicia.

El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), José Luis Piñar, recogió el testigo del ministro, asegurando que, en todo caso, la regulación específica corresponde a los sectores que dedican a este tipo de auditorías de protección de datos (como abogados, informáticos o consultores). El director insistió en que no es una materia que deba incluirse en el Reglamento, y que los requisitos deben ser establecidos por cada sector.

La situación actual en la que se encuentran los trabajos de redacción del Reglamento de desarrollo de la ley de Protección de Datos de Carácter Personal fue otro de los temas a los que López Aguilar y Piñar dedicaron unos minutos tras la presentación del Congreso, organizado por la Fundación BBVA, las Cámaras de Comercio y la AEPD.

Se completará esta legislatura

El ministro de Justicia señaló que los trabajos se encuentran avanzados, que el texto se encuentra en fase de "elaboración" y que el Gobierno lo aprobará durante esta legislatura.

Este anuncio puede interpretarse como un retraso, ya que muchos sectores afectados esperaban que el mencionado Reglamento se publicara en el primer trimestre del año, principalmente antes del verano.

Por su parte, Piñar no hizo nin-



El director de la Agencia de Protección de Datos, José Luis Piñar (izq.) y el ministro de Justicia, López Aguilar. F. VILLAR

Las claves

CUATRO CONCEPTOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1 La AEPD o Agencia Española de Protección de Datos es la autoridad que vela por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos y garantiza el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal. Lleva 13 años en marcha y actúa con total independencia.

2 La Constitución recoge el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal. Se trata de un derecho independiente y autónomo respecto del derecho a la intimidad consagrado en el artículo 18.1 de la Carta Magna. También aparece en el rechazado Proyecto de Tratado de la Constitución Europea

3 Las autoridades de control comunes en la UE velan por la supervisión y la protección de datos dentro del espacio común europeo. Europol asiste a los Estados miembros en la lucha contra la delincuencia internacional grave y utiliza información confidencial. Todos los países firman un protocolo de actuación.

4 Las redes de delincuencia organizada usan varias líneas de fraude con datos personales. El robo de identidad es usar información personal (como número de Seguridad Social) para cometer fraude. El skimming es el copiado de la banda magnética de una tarjeta, y el phishing es apoderarse de datos en Internet.

guna referencia a este anuncio. En un encuentro posterior con la prensa, explicó que el nuevo Reglamento desarrollará de forma específica aspectos jurídicos que venían recogidos de forma abstracta en los reglamentos de desarrollo de la ley de 1992, como el deber de información o las cesiones de datos.

También se busca la delimitación de los procedimientos organizativos, y medidas a implantar tanto en ficheros automatizados como no automatizados (incluyendo en esta última categoría a los ficheros organizados en soporte papel y de manejo manual).

El director de la Agencia Española de Protección de Datos apun-

tó además otro efecto colateral de la publicación del nuevo Reglamento: la derogación de los desarrollos anteriores, y que evitará contradicciones entre las normas.

El organismo que dirige también puede verse afectado directamente. Piñar no descarta la redacción de un nuevo Estatuto que actualice los cometidos y organización de la Agencia de Protección de Datos.

"Cooperar en muchos ámbitos"

López Aguilar destacó durante la presentación del I Congreso (donde 300 expertos del ámbito político, institucional y empresarial internacional de varios países analizarán la protección de datos en la actividad económica o la lucha contra el terrorismo y delincuencia organizada) que España "se ha tomado muy en serio la protección de datos de carácter personal".

"La informática se ha ido expandiendo y plantea desafíos a unas políticas comprometidas con la defensa de los derechos de la personalidad", aseguró el titular de Justicia.

El ministro reconoció que España y otros países más avanzados tecnológicamente "ya están haciendo mucho" por la protección de datos personales, pero que todavía es necesario "cooperar en muchos ámbitos, sobre todo contra el crimen organizado y el terrorismo". Piñar defendió el Congreso porque "ayuda a disipar dudas y salir de las incertidumbres".

La OCDE sugiere beneficios fiscales para las pequeñas empresas

BRASILIA Expertos que asisten a una conferencia de la Organización y Cooperación de Desarrollo Económicos (OCDE) sobre pequeñas y medianas empresas sugirieron ayer que los beneficios fiscales combinados con adecuadas políticas de crédito pueden dar un impulso definitivo a estas compañías.

La conferencia, que se celebra en Brasilia, propuso en su segunda jornada una acción más enérgica de los gobiernos en favor de un segmento de la economía que es fuente de empleo para algo más del 50 por ciento de los trabajadores del mundo.

Según datos del Banco Mundial presentados en la conferencia, las pequeñas y medianas empresas emplean a cerca del 70 por ciento de los trabajadores de Argentina, Colombia, Panamá y Perú; al 60 por ciento de los ecuatorianos y brasileños, y al 50 por ciento de los mexicanos.

El país latinoamericano en el que el sector tiene más fuerza es Chile, donde cerca del 86 por ciento de los empleados trabaja en las pequeñas y medianas empresas, definidas como aquellas que tienen un máximo de 250 trabajadores. Los porcentajes son similares

Las pymes representan

en España e Italia

casi el 80 por ciento

de la masa laboral,

según el Banco Mundial

en los países desarrollados.

En España e Italia, esas empresas son fuente de trabajo para casi el 80 por ciento de la masa laboral. La tasa en Francia es del 70 por ciento y llega al 60 por ciento en Alemania y el Reino Unido.

Sin embargo, pese a su importancia en la actividad económica, el sector sufre con el acceso al crédito, sea por falta de garantías apropiadas o por carecer de programas oficiales o privados adecuados para mejorar su competitividad en la economía global.

El canadiense Peter Webber, delegado del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Pequeñas y Medianas Empresas, dijo que los gobiernos son en parte responsables de ello, pero aclaró que los programas para el sector deben tener en cuenta "sólidas justificaciones económicas" y no "consideraciones sociales", pues de otro modo serían un fracaso. Los incentivos oficiales, en su opinión, pueden pasar por beneficios fiscales, por programas de apoyo a los capitales de riesgo u otras formas de financiación.